



AMPLIACIÓN DE DEMANDA EN LA CAUSA POR LA NULIDAD DEL ACUERDO CON EL FMI. PEDIDO DE CONVOCATORIA A AMIGOS Y AMIGAS DEL TRIBUNAL

El 4 de agosto de 2020 el Movimiento Nacional de Empresas Recuperadas (MNER) amplió la demanda promovida el 3 de diciembre de 2019 contra el Ministerio de Hacienda y el Banco Central de la República Argentina. Se trata del expediente “*Murua, Eduardo c/ EN – BCRA s/ Proceso de conocimiento*” (Nº CAF 064538/2019), de trámite ante el Juzgado Nacional en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 9, a cargo del Dr. Pablo G. Cayssials.

Recordamos que, de acuerdo a lo que surge de **informes y documentación oficial emitida por el propio Ministerio de Hacienda y el Banco Central**, el crédito fue contraído en abierta violación a las normas legales y reglamentarias que determinan cómo deben tomarse las decisiones administrativas en nuestro país: (i) sin procedimiento administrativo ni expediente previo; (ii) sin dictámenes jurídicos previos, completos y emitidos por el órgano competente para ello; (iii) sin el dictamen previo del BCRA exigido por el art. 61 de la Ley 24.156; (iv) en base a memorandos que no se apoyan en informe, estudio o dictamen alguno que los sostengan; y (v) sin decreto presidencial que autorizase la firma de las Cartas de Intención por parte de los funcionarios que suscribieron tales instrumentos.

Frente a semejante irregularidad en la toma del crédito, el MNER solicitó al Poder Judicial que declare la nulidad con efectos modulados de todo lo actuado. En este sentido, dado que el FMI ya desembolsó la mayor parte del préstamo a la Argentina y es materialmente imposible volver al estado de situación previo, el **MNER pidió que declare la nulidad de todo lo actuado de cara al futuro** para que ningún gobierno pueda tomar semejante deuda sin cumplir con los requisitos legales correspondientes y se pueda juzgar la responsabilidad de los funcionarios que por acción y omisión permitieron que esto sucediera.

La ampliación de demanda realizada en el día de ayer incorporó al proceso el **informe “Mercado de cambios, deuda y formación de activos externos, 2015-2019”**, elaborado por el Banco Central de la República Argentina ([publicado el 14 de mayo de 2020](#)), y el **informe “Argentina y el Fondo Monetario Internacional. Investigación sobre la legalidad del origen del endeudamiento contraído en el año 2018. Desarrollo y resultados provisorio”**, elaborado por la Coordinadora de Abogadxs de Interés Público y [publicado el 13 de marzo de 2020](#).

Además, el MNER solicitó al Juzgado interveniente que habilite la intervención de amigos y amigas del tribunal, así como también que cursara invitación a todos los Decanatos de las Universidades Públicas de nuestro país para que los y las profesoras titulares de derecho constitucional y administrativo que deseen aportar al debate puedan presentarse en una temprana etapa del proceso judicial en curso. La **trascendencia jurídica, social, económica y política que reviste esta causa requiere que de una participación multisectorial, amplia y accesible. Es fundamental que todos y todas podamos comprender de qué hablamos cuando hablamos de la deuda con el FMI.**

Toda la documentación oficial en la cual se sostiene el pedido de nulidad se encuentra disponible para consulta y descarga gratuita en el sitio web fmiargentina.com.

En cuanto haya novedades relevantes continuaremos informando sobre los avances de la causa. Sin perjuicio de ello, invitamos a todos a consultar el expediente por el sistema informático del Poder Judicial de la Nación y les agradecemos su colaboración para difundir el caso.

CONTACTO

- Bruno Di Mauro, Movimiento Nacional de Empresas Recuperadas (MNER), Tel: +54 9 11 3829 3302
- Andrés Bernal, Coordinadora de Abogadxs de Interés Público, Tel: +54 9 11 4081 3813
- Francisco Verbic, Coordinadora de Abogadxs de Interés Público, Tel: +54 9 221 303 0774
- Augusto Martinelli, Coordinadora de Abogadxs de Interés Público, Tel: +54 9 221 616 5905